



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 18 de Diciembre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 2377/12.

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 3 letra a); que excluye de su aplicación la contratación a honorarios de personas naturales; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Resolución N°1.600 de 30 de Octubre de 2008, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N°55 de 1992, Contraloría General de la República; Convenio de Trasferencia de recursos para la ejecución del Programa "Puente, entre la familia y sus derechos", Suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y el Fondo de Solidaridad e Inversión social (FOSIS); Decreto Alcaldicio N° 1848/11 de 30 de Diciembre de 2011, que contrata a honorarios a doña Mariela Mamani Amaro, Pamela Bobadilla Sanhueza, Natalia Diaz Alvarado, Maria Stuardo Buegos, Rosalba Villanueva Leuquen, Vanessa Menendez Menendez, Liesel Bergk Marambio y Victor Camara; Decreto Alcaldicio N°1099/12 de 15 de Junio de 2012, que contrata a honorarios a doña; Memorando N° 2958/12 de 17 de Diciembre de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la aprobación del Informe Final que adjunta de los prestadores indicados, a Base de Honorarios, esto es por término del periodo contratado, quienes prestaron sus servicios en el Programa "Puente"; Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Apruébase el Informe Final de Gestión, elaborado por las personas que se indican a continuación, quienes prestaron sus servicios en el **Programa "PUENTE"**.

Nombre	RUT	Función
Mariela Mamani Amaro	15.010.672-9	Apoyo Familiar
Pamela Bobadilla Sanhueza	15.684.999-5	Apoyo Familiar
Natalia Diaz Alvarado	13.737.600-8	Apoyo Familiar
Maria Stuardo Buegos	6.428.532-7	Apoyo Familiar
Rosalba Villanueva Leuquen	15.008.936-0	Apoyo Familiar
Vanessa Menendez Menendez	13.007.286-0	Apoyo Familiar
Liesel Bergk Marambio	13.219.201-4	Apoyo Familiar
Victor Camara Cortes	6.829.530-0	Apoyo Familiar
Astrid Catalán Torres	18.307.993-k	Apoyo Familiar

2.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° **114.05.11** del Presupuesto Municipal vigente. **Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza a Don Jose Valenzuela Diaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HVF/sgch
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dideco
Dir. Control

